


FONDO VALUE MONTERREY, S.A. DE C.V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable
CLAVE DE PIZARRA: VALUE V5
FOLLETO SIMPLIFICADO del
PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

OPERADA por:	VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V. (Consultas en: www.value.com.mx)
	

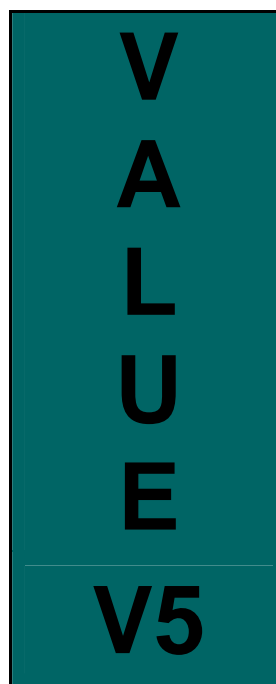
Clasificación	ESPECIALIZADA EN ACCIONES
----------------------	----------------------------------

OPERACIONES DE COMPRAVENTA:	COMPRA	VENTA
Solicitud	Todos los días hábiles.	Consultar apartado correspondiente.
Ejecución	Mismo día de solicitud.	2º martes de cada mes.
Liquidación	72 hrs. Después de la ejecución.	72 hrs. después de la ejecución.

Horario de recepción de solicitudes, ejecuciones y liquidaciones de compra/venta de acciones
8:00 a 13:00 horas (Hora del centro de México)

Plazo mínimo de permanencia	28 días
------------------------------------	---------

Series de Acciones	
Serie A (Capital Fijo)	Serie B (Capital Variable)
(Su transmisión se permite sólo con autorización de la CNBV)	Sin división de clases



ATENCIÓN AL PÚBLICO EN:

México, D.F. (domicilio social)	Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, c.p. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
Tel. +52 (55) 91 77 78 00	
Monterrey	Av. Bosques del Valle 106 Poniente, Col. Bosques del Valle c.p. 66250, Garza García, N.L.
Tel. +52 (81) 83 99 22 22	
Guadalajara	José María Vigil 2735 (entre Ostia y Sicilia), Col. Providencia c.p. 44620, Guadalajara, Jal.
Tel. +52 (33) 36 48 68 00	
Chihuahua	Av. Cuauhtémoc 2212, Col. Cuauhtémoc, c.p. 31020, Chihuahua, Chih.
Tel. +52 (614) 439 94 00	
Morelia	Av. Camelinas 3435, Zona Financiera, Fraccionamiento Las Américas, c.p. 58270, Morelia, Mich.
Tel. +52 (443) 340 06 10	

La versión completa del Prospecto de información al Público Inversionista, donde puede consultarse la información a detalle se encuentra a su disposición en www.VALUE.com.mx., o en las oficinas de la Operadora y de la(s) Distribuidora(s).

Tabla de contenido

I.	OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.....	3
II.	RÉGIMEN DE INVERSIÓN	3
	□ Participación en Instrumentos Financieros Derivados.....	4
III.	CLASES Y SERIES ACCIONARIAS	5
IV.	POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES	6
	4.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes	6
	4.2. Recepción de Órdenes	6
	4.3. Ejecución de las Operaciones	6
	4.4. Liquidación de las Operaciones	6
	4.5. Plazo Mínimo de Permanencia.....	6
	4.6. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista	7
V.	RENDIMIENTOS.....	8
	5.1. Gráfica de rendimientos.....	8
	5.2. Tabla de rendimientos reales y nominales.....	9
VI.	RIESGOS DE LA INVERSIÓN	10
	6.1. Riesgo de mercado	10
	6.2. Riesgo de precio	10
	6.3. Riesgo de tasa de interés.....	10
	6.4. Riesgo de Tipo de Cambio.....	10
	6.5. Valor en Riesgo (VaR)	10
	6.6. Riesgo de Crédito.....	11
	6.7. Riesgo de Liquidez.....	11
	6.8. Riesgo operativo	11
	6.9. Riesgo de contraparte.....	11
	6.10. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.....	11
	6.11. Riesgo Legal	11
VII.	COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES	12

I. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

El objetivo de la Sociedad es el de facilitar la participación de inversionistas residentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de otras partes de la República Mexicana en el Mercado de Valores de Renta Variable, mediante la inversión en activos objeto de inversión cuya naturaleza es la especialización en valores de renta variable que comprende acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a éstas, incluyendo los listados en el SIC, complementando dicha inversión con valores de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados, buscando capitalizar movimientos de mercado para obtener rendimientos competitivos.

El Fondo invertirá en instrumentos financieros derivados.

El Fondo utilizará como referencia para determinar el rendimiento esperado, el 80% del rendimiento del IPC que aparece a través de la página de Internet de Banco de México: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>

El rendimiento de la sociedad puede alejarse de manera considerable de su base de referencia, debido a que podría invertir en valores diferentes al IPC, lo cual podría implicar riesgos mayores a lo que contrae la inversión en valores de renta variable.

El principal riesgo asociado a las inversiones que realiza **VALUE V5** es aquel relativo al riesgo por fluctuaciones en los precios de las acciones, lo cual pudiera generar plusvalía o minusvalía.

II. RÉGIMEN DE INVERSIÓN

Los porcentajes de inversión adelante señalados se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día (la base de cálculo de parámetros es determinado conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y Personas que les Prestan Servicios vigentes):

		Mínimo	Máximo
A.	Valores de renta variable que comprende acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a éstas, incluyendo los listados en el SIC.	80%	
B.	Valores de deuda, denominados en moneda nacional, dentro de los cuales se incluyen.		20%
B1	Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, así como los emitidos por el Banco de México en directo o reporto.		20%
B2	Valores emitidos, aceptados o avalados por Instituciones Bancarias, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito.		20%
B3	Valores emitidos por gobiernos estatales y municipales y corporativos.		20%
F.	Instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados a tasas de interés, tipo de cambio, acciones e índices (futuros, forwards y swaps) negociados en mercados reconocidos o mercados extrabursátiles.		20%
G.	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	10%	
H.	Préstamo de Valores con plazo de hasta 360 días.		80%
I.	Valor en Riesgo (VaR) por Simulación Paramétrica del 95% y un horizonte temporal de 28 días.		35%

CARTERA

*Para consultar cartera actualizada ver Anexo de **Value V5** en la página <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

Cartera Actualizada 31/DIC/12.

EMISORA	SERIE	TIPO DE VALOR	CALIF. / BURS.	VALOR RAZONABLE TOTAL	% DE PARTICIPACION
TITULOS PARA NEGOCIAR					
MATERIALES DE CONSTRUCCION					
GCC	*	1	BAJB	15,036	18.44%
CERTIFICADOS BURSATILES					
TMMCB	10	91	HR AA(E)	11,922	14.62%
SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS					
SORIANA	B	1	ALTB	493	0.60%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					
AXTEL	CPO	1	MEDB	14,550	17.85%
VALORES DEL S.I.C.					
X	*	1ASP	ALTB	9,237	11.33%
PRODUCTOS DE VIDRIO Y PLASTICO					
VITRO	A	1	BAJB	24,480	30.03%
SERVICIO Y BIENES DE CONSUMO					
GFAMSA	A	1	MEDB	3,220	3.95%
TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE					
VALORES GUBERNAMENTALES					
BONDESD	160630	LD	AAA(mex)	2,581	3.17%
TOTAL DE LA CARTERA				81,519	100.00%

- Participación en Instrumentos Financieros Derivados**

La Sociedad se ajustará a las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México para las operaciones en este tipo de instrumentos.

La inversión en instrumentos financieros derivados estará sujeta a que la Operadora cumpla con los requisitos del Título Séptimo "De la Administración Integral de Riesgos" de la Circular Única de Sociedades de Inversión y cuente con el visto bueno de la CNBV.

La Sociedad tendrá participación en instrumentos derivados con fines de cobertura y toma de riesgos especulativos.

Al realizar operaciones con derivados implica un riesgo mayor que al realizar operaciones en directo.

Los Riesgos a los que está expuesta la Sociedad al invertir en instrumentos derivados en mercados organizados estarán en función del riesgo de mercado por volatilidad en los factores de riesgos como tipo de cambio, tasa de interés o índices, dependiendo del subyacente que sea adquirido. Asimismo, el riesgo liquidez y crédito para éste tipo de instrumento financiero derivado en mercados organizados se considera nulo, ya que la liquidez en éste tipo de instrumentos es muy amplia y el de crédito no existe por haber cámara de compensación.

Otro tipo de riesgo es el riesgo por apalancamiento, el cual se deriva de la posibilidad de poner en riesgo un monto superior al volumen de los recursos aplicados. El riesgo máximo de una cartera apalancada no es cuantificable y puede ser un múltiplo de su patrimonio.

En mercados OTC (*over the counter*) existe el riesgo de crédito que es asumido por las contrapartes y el riesgo de liquidez será mayor ya que ésta es escasa.

La Sociedad podrá invertir en derivados cuyos subyacentes sean acordes al régimen de inversión, ligados a tasa de interés, tipo de cambio, acciones e índices.

Los derivados son negociados en mercados reconocidos por las autoridades o en mercados extrabursátiles.

Las operaciones con instrumentos derivados que lleva a cabo el fondo son: futuros, forward y swaps sobre los subyacentes permitidos en su régimen de inversión.

III. CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

Las acciones representativas del Capital Variable de **VALUE V5**, en su serie "B", podrán ser adquiridas por los siguientes (sujetándose en todo momento a las disposiciones legales que les sean aplicables) para facilitar la participación de inversionistas residentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de otras partes de la República Mexicana en el Mercado de Valores de Renta Variable:

(i) Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro (en adelante, Personas Físicas).

(ii) Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones, Sociedades de Inversión, Instituciones de Crédito, Instituciones de Seguros y de Fianzas; Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, empresas de Factoraje Financiero (en lo sucesivo, Personas Morales).

(iii) Personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo sucesivo, Personas Exentas), tales como:

(a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, así como las sociedades de inversión.

(b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, a que se refiere la Ley mencionada.

Los posibles adquirentes Personas Exentas se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que exime de la retención del impuesto sobre la renta a personas precisadas por la misma, en cuyo caso, podrán incorporarse nuevos o excluirse aquellos que en lo sucesivo sean relacionados por la ley; en cuyo caso se modificará el presente prospecto.

IV. POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

4.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes

El horario para recibir, ejecutar y liquidar la compraventa de acciones de VALUE V5 será de las 8:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México.

El horario antes mencionado es el horario de ejecución del Fondo, al cual deberá(n) apegarse la(s) Distribuidora(s), excepto en los días inhábiles o de cierre previo que indiquen la CNBV o el Banco de México o la Bolsa Mexicana de Valores o el S.D. INDEVAL.

En caso de que el día de la ejecución y/o liquidación resultare ser un día inhábil, la operación correspondiente será realizada el día hábil siguiente.

4.2. Recepción de Órdenes

La recepción de órdenes de compra de acciones de **VALUE V5** podrá hacerse todos los días hábiles.

La recepción de órdenes de venta de acciones de **VALUE V5** iniciará el día hábil siguiente a la ejecución de la orden de venta previa y terminará cinco días naturales antes a la próxima fecha de ejecución.

4.3. Ejecución de las Operaciones

La ejecución de órdenes de COMPRA de acciones será realizada el mismo día de solicitud.

La ejecución de órdenes de VENTA de acciones será realizada el SEGUNDO MARTES de cada mes, debiendo respetarse siempre el Plazo Mínimo de Permanencia señalado en el presente prospecto.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el determinado el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar a las operaciones de compraventa, lo dispuesto dentro del numeral **6.10** del punto **VI** (*Pérdida en condiciones desordenadas de mercado*).

4.4. Liquidación de las Operaciones

La liquidación de operaciones de compraventa de acciones de **VALUE V5** se realizará 72 horas después de su ejecución.

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sea propietaria, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo. El rendimiento para los accionistas estará determinado por el diferencial existente entre el precio de venta y el precio de compra de las acciones, considerando el tiempo de tenencia de éstas.

El importe de la venta estará a su disposición en cheque en las oficinas de la distribuidora integral de acciones de la Sociedad con quien el inversionista tenga contrato celebrado o de acuerdo a sus instrucciones, de abono vía Institución de Crédito.

El importe correspondiente a la compra de las acciones que se hayan solicitado a su promotor, deberá de estar acreditado en su contrato individual en el momento de solicitar la operación.

4.5. Plazo Mínimo de Permanencia

VALUE V5 ofrece liquidez cada SEGUNDO MARTES de cada mes, liquidándose 72 hrs después del día de la ejecución de la operación. El plazo mínimo forzoso de permanencia de los accionistas es de 28 (veintiocho)

días, respetando en todo momento los horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos en el punto 2 inmediato anterior (Políticas para la compraventa de acciones).

No serán permitidas las ventas anticipadas, por lo que deberá respetarse el plazo mínimo de permanencia en todo momento.

4.6. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Ningún accionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital pagado de la sociedad de inversión, excepto en los siguientes casos:

- a. Los accionistas propietarios del capital fijo de la sociedad;
- b. VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión quien opera los activos de la Sociedad;
- c. VALUE, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero;
- d. Fideicomisos y Fondos de Ahorro para Personas Físicas;
- e. Cuando el exceso se deriva de una reducción de activos del fondo, podrá mantener su posición por tiempo indefinido.
- f. Cuando se realicen modificaciones al Prospecto de Información al Público, en los casos de cambio de Régimen de Inversión o Régimen de Recompra de acciones, cualquier inversionista podrá exceder el porcentaje mencionado en el primer párrafo de este numeral y contará con un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de las citadas modificaciones, para disminuir dicho porcentaje de inversión y ajustarse al porcentaje antes mencionado.

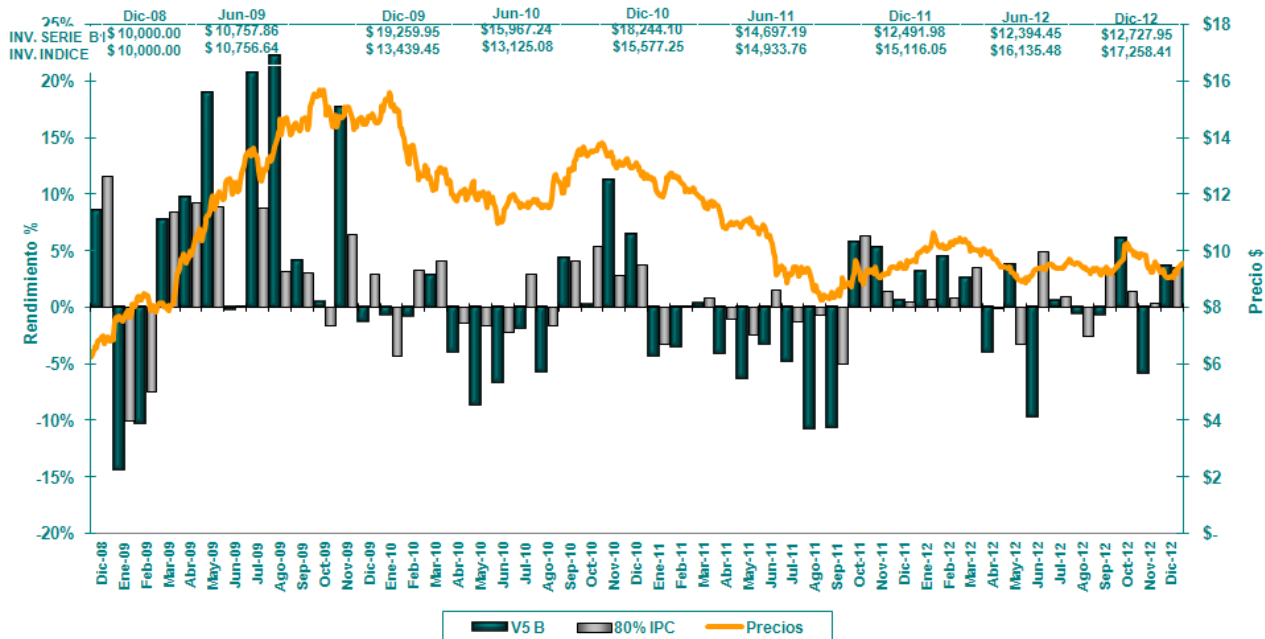
Una vez transcurridos los plazos para ajustarse a los porcentajes de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar este último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

V. RENDIMIENTOS

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que se tendrá en el futuro.

*Para consultar Gráfica actualizada ver Anexo de Value V5 en la página:
<http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

5.1. Gráfica de rendimientos



5.2. Tabla de rendimientos reales y nominales

Para consultar rendimientos actualizado ver Anexo de Value V5 en la página <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

TABLA DE RENDIMIENTOS

Rendimientos Netos Anuales	Ultimo Mes		Ultimos 3 Meses		Ultimos 12 Meses		2012		2011		2010	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Serie B	3.61%	3.37%	3.47%	2.02%	1.89%	-1.63%	1.89%	-1.63%	-31.53%	-34.05%	-5.27%	-9.27%
80% IPC	3.58%	3.34%	5.54%	4.06%	14.17%	10.23%	14.17%	10.23%	-2.96%	-6.53%	15.91%	11.02%

Los rendimientos pueden ser menores a los mostrados, si existen comisiones o costos no reflejados, para VALUE V5.

- **Indice de Referencia:** El 80% del rendimiento del Índice de Precios y Cotizaciones(IPC) en el periodo mensual, el IPC aparece a través de la página de Internet de Banco de México <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>

Para obtener la información del Índice de referencia del Value V5:

- 1.- Ingresar a la liga y sacar el periodo de la serie correspondiente al IPC que se desea consultar.
- 2.- Para sacar el rendimiento del IPC de un mes con otro se aplica lo siguiente:
 - 2.1-(mes reciente / mes anterior) –1) = rendimiento directo

Periodo	IPC	Rendimiento
Abr-06	20,646.19	-
May-06	18,677.92	-9.53%
Jun-06	19,147.17	2.51%

- 2.- Para determinar el 80% de IPC; se multiplica por el 80% al rendimiento del IPC. Ver ejemplo:

Periodo	Rendimiento IPC	80%
Abr-06	-	-
May-06	-9.53%	(-9.53%*80%)= -7.6267%
Jun-06	2.51%	(2.51%*80%)= 2.0099%

VI. RIESGOS DE LA INVERSIÓN

VALUE V5, en los términos relativos a las inversiones que lleve a cabo conforme al presente Prospecto, está expuesta a ciertos riesgos que podrían afectar su rendimiento. Entre dichos riesgos, el principal es el riesgo de movimientos en los precios de las acciones. En virtud de que **VALUE V5** mantendrá principalmente inversiones en valores de renta variable, las fluctuaciones en el precio de las acciones pueden provocar una plusvalía o minusvalía en su valuación.

Independientemente de su objetivo, clasificación y que se trate de una sociedad de inversión que principalmente invierte en valores de renta variable y en menor proporción en valores de deuda, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad. Sin embargo los riesgos a los que está expuesto el fondo son medidos y controlados de forma diaria.

Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad se mencionan a continuación. Sin perjuicio de estos, la Sociedad ofrece a sus accionistas una reducción del riesgo basada en la diversificación y calidad de los valores que integran su cartera, mismos que son determinados por el consejo de administración de la Sociedad.

6.1. Riesgo de mercado

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones.

6.2. Riesgo de precio

Se presenta minusvalía cuando el precio de la acción que forma parte del fondo disminuye y se obtiene plusvalía cuando estos se incrementan.

Dicho riesgo se considera alto porque los valores en que se invierte son valores de renta variable considerados de alta y mediana bursatilidad los cuales tienen una volatilidad mayor con relación a los instrumentos de deuda.

6.3. Riesgo de tasa de interés

Se da cuando las fluctuaciones de las tasas de interés de los instrumentos de deuda que formen parte del fondo se incrementen, pudiendo generar una minusvalía, en caso contrario se podrá generar una plusvalía. El riesgo de tasa de interés se considera medio.

6.4. Riesgo de Tipo de Cambio

Como el fondo podrá invertir en valores del SIC denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica u otra moneda extranjera, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando el tipo de cambio se aprecie y podrá tener una minusvalía cuando el tipo de cambio se deprecie. Dicho riesgo se considera alto, debido a que pudiera tener mínimo el 80% en valores listados en el SIC.

6.5. Valor en Riesgo (VaR)

El valor en riesgo representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio durante un periodo determinado, debido a cambios en los factores de riesgo con un cierto nivel de confianza del 95%. Esto significa que con una cierta probabilidad, la pérdida potencial en un horizonte temporal no podrá ser mayor a la cantidad indicada por el VaR.

El valor en riesgo máximo y el promedio observado durante el último año son 11.31230% y 9.67615% respectivamente. (Periodo observado del 30 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012.).

Para consultar VaR actualizado ver **Anexo** de Value V5 en la página <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

La metodología para el cálculo del VaR es la siguiente:

PARÁMETROS	
Metodología	PARAMÉTRICO
Periodo	250
Horizonte	28
Nivel de Confianza	95%

SUPUESTO: Conforme al Límite del VaR observado, invirtiendo \$10,000.00 MN en VALUE V5, la eventual pérdida máxima en 28 días sería de \$ 3,500.00 (El factor de decaimiento utilizado para el cálculo de la volatilidad que utilizan en el modelo paramétrico es 1 [uno]) con 1 cola.

6.6. Riesgo de Crédito

El cual se define como el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante el plazo de la inversión, provocando que exista una pérdida en el fondo disminuyendo su valor. Este tipo de riesgo también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, resultado de la baja calificación del mismo, provocando una disminución del precio y, por lo tanto, del precio del fondo. Considerando lo anterior, dicho riesgo se considera como de bajo impacto para la Sociedad en virtud de que se invertirá en menor proporción en instrumentos de deuda.

6.7. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas de sus propias acciones que generen la necesidad de vender de forma anticipada una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo; por lo que existe el riesgo potencial de tener que vender dichos activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de las acciones de la misma.

Para enfrentar este tipo de riesgo, ésta mantiene al menos un 10% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses; por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como moderado.

6.8. Riesgo operativo

La posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentra expuesta la Sociedad, constituye el riesgo operativo.

Con base a la identificación de este tipo de riesgos y la implantación de controles internos y externos correspondientes, este tipo de riesgo es considerado como bajo.

6.9. Riesgo de contraparte

Este se define como el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a un precio o tasa menor, plazo distinto, emisor distinto o una combinación de estas.

El Régimen de Inversión del Fondo, conjuntamente con el Comité de Riesgos validan las operaciones por contraparte conforme a su calidad crediticia y capital, por lo que este tipo de riesgo es considerado bajo, sin embargo en inversiones en mercados como el OTC (*over the counter*) el riesgo puede incrementarse debido a que las instituciones financieras que participan en éste tipo de mercados pueden tener una calificación de riesgo menor que una contraparte central de valores.

6.10. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Las sociedades de inversión de renta variable, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere la presente fracción, la sociedad de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

VALUE V5 nunca ha utilizado el diferencial antes señalado.

6.11. Riesgo Legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales en la estructura que pudieran generar un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo. Históricamente, no se han registrado pérdidas significativas por concepto de riesgo legal, por lo que se considera que este riesgo será considerado como bajo.

VII. COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

En los contratos que celebre VALUE V5 con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a. Por la administración de activos se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- b. Por la prestación de servicios administrativos se cobrará una cuota mensual fija;
- c. Por la distribución de acciones se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- d. Por la valuación de acciones se cobrará una cuota mensual fija más un porcentaje sobre el valor diario de los activos netos del Fondo;
- e. Por la proveeduría de precios de activos objeto de inversión se cobrará una cuota mensual fija;
- f. Por la contabilidad se cobrará una cuota mensual variable, misma que será determinada diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre los activos netos del día anterior; y,
- g. Por servicios de depósito y custodia de activos objeto de inversión se cobrará una cuota fija y/o un porcentaje de manera periódica más un monto fijo y/o un porcentaje por cada traspaso de valores que en su momento definirá la sociedad.

VALUE V5 dará a conocer mensualmente, a través de su página de Internet, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios mencionados anteriormente, entre los activos netos promedio de la Sociedad durante dicho mes.

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B
Cuota de Administración	0.93
Cuota de Distribución	3.190
Otros	0.059
Total	3.343

Información en términos porcentuales respecto de los activos netos promedio del último año.

*Para consultar tabla de comisiones actualizada ver **Anexo** de Value V5 en la página: <http://www.value.com.mx/?s=sociedadesInversion&op=prospectos>

Todas las comisiones anteriores son registradas diariamente en la contabilidad de la Sociedad y son absorbidas por el inversionista al momento de establecerse el precio de la acción.

Existen gastos adicionales como son: cuotas a la CNBV y BMV, Honorarios notariales, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad deberán ser previamente aprobados por su consejo de administración, y deberán ser informados a los titulares de las acciones con 5 (cinco) días de anterioridad a su entrada en vigor, a través de su página de internet o del estado de cuenta o documento adjunto que la(s) Distribuidoras envíen. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

La última versión del Prospecto de Información al Público Inversionista de la Sociedad fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/3601/2010 de fecha 15 de junio de 2010.